

Vista de las

a algunas partes de esta poblacion aménaron de y una
 nombres por Comisarios a los Rey Don Antonio de Leiva
 y Don Juan de Suelaneda para que a su cargo
 se faga en esta Real Audiencia y Excmo. Co-
 nsejo lo mas conveniente y proveimiento a los claros que en
 virtud de la Real Cedula se en primero de los Reales
 Los Señores de Sala y confirmacion a los de la Cui de
 a todos los Caballeros de esta Real Audiencia y Confesion de las Comen-
 dadas en razon de la nueva prerrogativa de millones con que sus
 Mage. pidiere esta Cui. En conformidad de su Real Carta
 que tiene Vista de la Real Cui. de la Cui. de la Cui. de la Cui.
 y Confesion de sobre ella; Acordo que para continuar en esta
 Confesion y resolver en razon de los servicios por lo que con
 viene a su bien y determinacion, se cite a Cui de para el lunes
 once de noviembre a las nueve de la mañana a todos los Caballeros
 de esta Real Audiencia en esta Cui. y fuera de ella a la hora de su pre-
 sencia quedando citados los presentes

Prorroga con de
J. J.

M. de los Rios

M. de los Rios
 Juan de Suelaneda

